

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/132705/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/359/2017

Asunto: Se da contestación a su solicitud de información
de número de folio 132705

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de diciembre de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de diciembre de 2017, mediante el Área Oficial de Correspondencia por el **C. Damián Pablo** y registrada con el folio número **132705**, consistente en lo siguiente: "solicito un informe detallado de todos y cada uno de los recursos que ha recibido San Bernardo Mixtepec, perteneciente al Distrito de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca" y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Área Oficial de Correspondencia y registrada con el folio número **132705**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde a la Tesorería ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios del Estado.

Esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/183/2017 remitió a la Tesorería de esta Secretaría los cuestionamientos planteados por el solicitante; área que mediante oficio SF/SECyT/TES/3428/2017, Remitió la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de diciembre de 2017, mediante el Área Oficial de Correspondencia por el **C. Damián Pablo** y registrada con el folio número **132705**, se da a conocer al solicitante la información remitida por la Tesorería de esta Secretaría de

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Finanzas, misma que fue remitida a esta Unidad mediante el oficio numero SF/SECyT/TES/3428/2017, el cual se desglosa los recursos entregados al Municipio de San Bernardo Mixtepec, perteneciente al Distrito de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca de los meses enero- noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. Damián Pablo** y registrada con el folio número **132705** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente
Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



SECRETARÍA DE FINANZAS
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/SFE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23257